



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación a la suscripción de las publicaciones emitidas por la editorial “I J INTERNATIONAL LEGAL GROUP S. A.”-edición digital y tomos impresos- con destino a la Dirección General de Bibliotecas y dependencias del Tribunal para el ejercicio 2020; y

Considerando:

Que por orden de compra n°: 157/19 (conf. fs. 2/3) se contrató la suscripción con la editorial “UNIVERSITAS S.R.L.” de sus publicaciones, la cual manifiesta a fs. 16, que la firma “I J INTERNATIONAL LEGAL GROUP S. A.” es en la actualidad la única representante exclusiva en el país, distribuidora y comercializadora de dichas publicaciones.

Que en función de lo anterior, a fs. 17/20 y 24; -actualizado a fs. 53/60 y 72- obra el presupuesto presentado por la editorial en cuestión, en el que detalla las publicaciones ofrecidas; manifestando asimismo ser el único editor y distribuidor del material que cotiza (conf. fs. 18 y 55).

Que a fs. 8 la Dirección General de Bibliotecas manifiesta y justifica la pertinencia de continuar recibiendo las publicaciones de la citada orden de compra, así como a fs. 25 y 28 da cuenta de los motivos por los que convalida la

incorporación de la suscripción a la plataforma Lejister, prestando conformidad al citado presupuesto.

Que a fs. 62 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que el destino de la contratación de referencia encuadra en lo dispuesto por el artículo 287 del C.P.C.C. por lo que corresponde afectar el presente gasto a la cuenta n° 289/1 “Corte Suprema de Justicia de la Nación- art. 8/10 Ley 17.116”.

Que a fs. 66 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la editorial “I J INTERNATIONAL LEGAL GROUP S. A.” la suscripción de las publicaciones emitidas por dicha empresa - edición digital y tomos impresos- con destino a la Dirección General de Bibliotecas y dependencias del Tribunal para el ejercicio 2020, por la suma total de pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000), pagaderos en tres cuotas mensuales y consecutivas, resultando las dos primeras en la suma total de pesos doscientos diecisiete mil (\$ 217.000) cada una y la tercera en la suma total de pesos doscientos dieciséis mil (\$ 216.000) de acuerdo a su presupuesto que obra a fs. 17/20 y 24 -actualizado a fs. 53/60 y 72-.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias

pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo emisión de la respectiva orden de compra.-

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.-

MCC.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis